



Licitación Pública No. EO-SOPOT-N7-2022

**Estado Libre y Soberano de Hidalgo
Poder Ejecutivo
Convocatoria No. 001/2022
Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N7-2022
Junta Pública de Fallo de Licitación**

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta Pública en la que se da a conocer el Fallo de la Licitación Pública No. EO-SOPOT-N7-2022, relativo a la obra: **Gestoría y acometida para la sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca, (urgencias); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**; los recursos financieros para la contratación de la obra objeto de este procedimiento de contratación por licitación pública, serán con cargo al oficio de autorización de recursos No. SEFINP-A-FOCOE/GI-2022-1509-00149, de fecha **28 de abril de 2022**, emitido por la Subsecretaría de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las **15:00** horas del día **25 de mayo de 2022**; en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43, 44 y 45 de su Reglamento en vigor, se reunieron en la Sala de juntas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra de esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex - Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el Km. 87.5 de la carretera México - Pachuca, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo; **la persona moral**, así como los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta, con el objeto de dar a conocer el resultado del fallo emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, relativo a esta licitación Pública como consecuencia del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en que fue levantada y firmada el acta respectiva de este concurso, por las personas que en ella intervinieron y a quienes se da a conocer el resultado.

Preside la presente junta pública la **Arq. Ana Edith Cosmopulos Corona**, Directora de Precios Unitarios, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 3 y 13 Fracción V y 28 Fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción II inciso b) y 13 Fracciones VIII, IX y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

El Servidor Público que preside el presente acto, en su calidad de persona titular de la Dirección de Precios Unitarios, lo hace de conformidad con las facultades que le fueron delegadas por el titular de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial mediante Acuerdo Delegatorio de Facultades expedido para tal fin, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, de fecha 09 de agosto de 2021.

Licitación Pública No. EO-SOPOT-N7-2022

El estudio, análisis y evaluación de las proposiciones presentadas, se realizó con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente, así como con lo establecido en las bases de esta licitación, por lo que una vez realizada la evaluación minuciosa de los documentos y constancias que integran las proposiciones presentadas por los licitantes, en sus aspectos Legales, Técnicos y Económicos la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, determina que la persona seleccionada para ejecutar los trabajos de la obra que nos ocupa, es:

"Race Carreteras, S.A. de C.V."

Con un importe sin I.V.A. de: \$3'185,340.21 (Tres millones ciento ochenta y cinco mil trescientos cuarenta pesos 21/100 M.N.)

En virtud de lo anterior, el licitante aquí seleccionado se obliga a firmar el contrato y demás documentos que sean necesarios hasta por la cantidad de: \$3'694,994.64 (Tres millones seiscientos noventa y cuatro mil novecientos noventa y cuatro pesos 64/100 M.N.) la cual incluye el 16% del impuesto al valor agregado.

Con un plazo de ejecución de la obra de 123 días naturales, debiendo iniciar los trabajos motivo de la presente licitación, a partir del día 08 de junio de 2022.

Se hace constar que se adjunta como Anexo No. 1 a la presente Acta de Fallo, formando parte integrante de la misma, el dictamen que sirvió de base para el presente Fallo para la adjudicación del contrato de la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, en el que consta el análisis detallado de la proposición presentada y las razones fundadas y motivadas para admitirla o desecharla, según el caso, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente.

El licitante ganador se obliga a exhibir en el plazo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su reglamento en vigor y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas y demás documentos necesarios para la formalización del contrato respectivo, los cuales deberá presentar en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex - Centro Minero, Edificio II-B, Planta Baja, carretera México - Pachuca km. 87.5, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos (01 771) 717-8000 extensiones 8742, 8681 y teléfono extensión (01-771) 717-80-45, de Lunes a Viernes en horario de 8:30 a 16:30 horas, lugar en el que se firmará el contrato correspondiente, el cual se estima ser firmado a partir del día 26 de mayo 2022, así mismo queda enterada la empresa ganadora que deberá preparar y tener en el lugar de ejecución de los trabajos, los elementos suficientes y necesarios para el día del inicio de su ejecución.

De igual forma, se hace constar que, en este acto, se hace entrega de una copia de la presente acta de fallo a cada uno de los funcionarios y el licitante aquí presente y para los que no hayan asistido a esta Junta Pública, se pone a su disposición la presente Acta de Fallo, a partir de esta fecha, para efectos de su



Licitación Pública No. EO-SOPOT-N7-2022

notificación y al finalizar este acto se fijará un ejemplar de esta acta en el domicilio de la Convocante por un periodo de cinco días hábiles.

No habiendo otro asunto que tratar y que hacer constar, se da por concluida la presente Junta siendo las 15:50 horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia y a fin de que surta los efectos legales procedentes.

La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial


<p>Por la Dirección de Licitaciones y Contratos</p>  <p>Lic. Sergio Felipe Sánchez Rangel</p>	<p>La Directora de Precios Unitarios</p>  <p>Arq. Ana Edith Cosmopulos Corona</p>
<p>Por el Órgano Interno de Control en la SOPOT.</p>  <p>Ing. Juan Carlos Sánchez Cortes</p>	<p>Por la Dirección General de Control y Enlace Normativo</p>  <p>L.D. Rómulo García Ortega</p>
<p>Por la Dirección General de Estudios y Proyectos</p>  <p>Ing. Iván Dalai Reyes Corona</p>	<p>Por la Secretaría de Contraloría</p> <p>No se presentó</p>
<p>Por la Unidad de Planeación y Prospectiva</p>  <p>Lic. Mónica Belem Balderrama Rodríguez</p>	<p>Por la Secretaría de Finanzas Públicas</p> <p>No se presentó</p>
<p>Por el Consejo Coordinador Empresarial del Estado de Hidalgo</p> <p>No se presentó</p>	<p>Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo AC</p> <p>No se presentó</p>

Licitación Pública No. EO-SOPOT-N7-2022

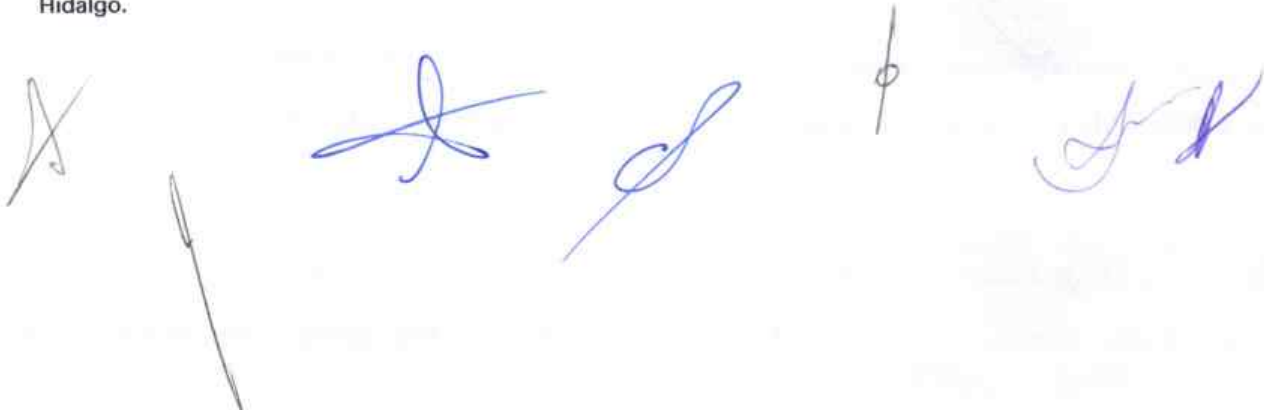
Por el Colegio de Arquitectos de Hidalgo AC <hr/> No se presentó	Por la Coordinación General Jurídica <hr/> No se presentó
---	--

Por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción <hr/> No se presentó	Por la Cámara Nacional de la Industria de Transformación Delegación Pachuca <hr/> No se presentó
---	---

Por los licitantes participantes

		Nombre	Firma
1.-	Race Carreteras, S.A. de C.V.		 <hr/> Gregorio Hernández Olivares
2.-	Grupo Inelpro, S.A. de C.V.		<hr/> No se presentó

Nota: Estas firmas pertenecen al acta circunstanciada levantada con motivo de la Junta Pública del Acto de Fallo, relativa a la Licitación Pública No. EO-SOPOT-N7-2022, correspondiente a la Obra: Gestoría y acometida para la sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca, (urgencias); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N7-2022
Convocatoria No. 001/2022**

Anexo No. 1

Resultado de la revisión cualitativa "dictamen" para determinar el fallo de adjudicación del contrato de obra pública a precio unitario.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día 25 de mayo de 2022, en las oficinas de la Dirección de Precios Unitarios, de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en: Ex-Centro Minero edificio II-B planta baja, carretera México - Pachuca km. 87.5, col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo con fundamento a lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43 de su Reglamento, se procedió a elaborar el dictamen del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N7-2022, para la adjudicación de la obra pública: **Gestoría y acometida para la sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca, (urgencias); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**

a).- Fundamento del procedimiento de contratación

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108, y en los artículos 31 fracción I, 33 fracción I, y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

b).- Criterios utilizados para la evaluación de la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas de las proposiciones.

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108 y el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y los artículos 41, 42 y 43 de su Reglamento y lo dispuesto en las bases del procedimiento por licitación pública.

c).- Adjudicación del contrato

Con fundamento a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en su artículo 44, cuarto párrafo.- una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases del procedimiento por licitación pública, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el

1/13

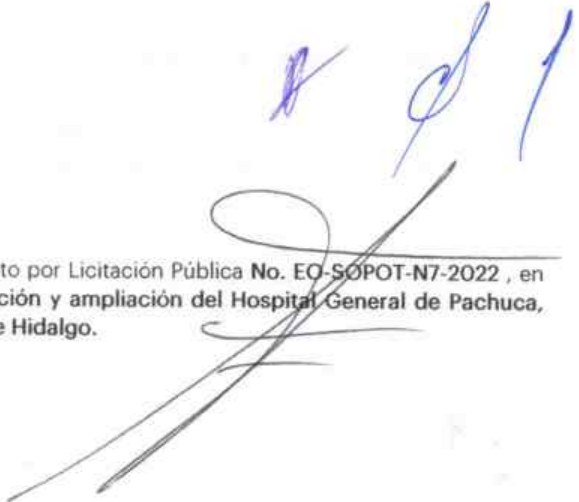
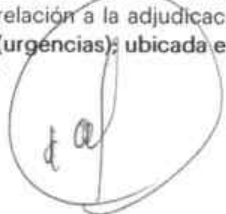
Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 001/2022, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N7-2022, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Gestoría y acometida para la sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca, (urgencias); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N7-2022
Convocatoria No. 001/2022**

cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- I. Reseña cronológica de los actos del procedimiento del presente procedimiento por Licitación Pública.
 - I.1.- Los recursos financieros para la adjudicación y contratación de la obra objeto del presente procedimiento por Licitación pública, son autorizados por la Subsecretaría de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el oficio No. SEFINP-A-FOCOE/GI-2022-1509-00149 de fecha 28 de abril de 2022.
 - I.2.- Que con fecha 09 de Mayo de 2022, se publicó en el Periódico Oficial de Hidalgo, así como en la página de internet s-obraspublicas.hidalgo.gob.mx, la Convocatoria No. 001/2022 la cual se pone a disposición de los interesados a participar en el Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N7-2022 , en relación a la ejecución de la obra pública: **Gestoría y acometida para la sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca, (urgencias); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**
 - I.3.- Las bases del procedimiento por licitación publica se pusieron a disposición de los interesados a partir de la fecha de su publicación y hasta el día 13 de Mayo del 2022.
 - I.4.- Con fecha 13 de Mayo de 2022 a las 10:00 horas, se llevó a cabo la visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
 - I.5.- Con fecha 16 de Mayo de 2022 a las 15:00 horas, se realizó el acto de junta de aclaraciones en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra de esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex-Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el km. 87.5 de la carretera México-Pachuca, col. Venta Prieta, Pachuca, Hgo., en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes:
 - 1.- Race Carreteras, S.A. de C.V.
 - 2.- Ariel Saenz Hernández
 - 3.- Grupo Inelpro, S.A. de C.V.





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N7-2022
Convocatoria No. 001/2022**

I.6.- Con fecha 20 de Mayo de 2022 a las 15:00 horas, se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en presencia del órgano interno de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes los licitantes siguientes:

- 1.- Race Carreteras, S.A. de C.V.
- 2.- Grupo Inelpro, S.A. de C.V.

I.7.- Se procedió a abrir el sobre que contenía los documentos que acreditan la existencia legal, capacidad técnica y financiera, la Propuesta Técnica y Económica de los licitantes, realizando la revisión cuantitativa de la documentación presentada, con los resultados que se describen:

I.7.1.- Licitante cuya proposición se desechó y quedó asentado en el acta de la junta pública del acto de presentación y apertura de proposiciones de fecha 20 de Mayo de 2022 a las 15:00 horas:

1.- Ningun Licitante

I.7.2.- Licitantes que cumplieron con la revisión cuantitativa y son considerados para la evaluación cualitativa.

No.	Licitante	Monto Propuesto Sin I.V.A	Plazo de Ejecución en Días Naturales.
1.-	Race Carreteras, S.A. de C.V.	\$3'185,340.21	123 días naturales inicio 08 de junio de 2022 y terminación 08 de octubre de 2022.
2.-	Grupo Inelpro, S.A. de C.V.	\$3'251,823.85	123 días naturales inicio 08 de junio de 2022 y terminación 08 de octubre de 2022.

En razón de lo anterior se procedió a realizar la:

II.- Evaluación cualitativa de la que se desprenden las razones técnicas y económicas, por las cuales se aceptan o desechan las proposiciones presentadas y aceptadas en el acto de presentación y apertura.

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 001/2022, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N7-2022, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Gestoría y acometida para la sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca, (urgencias); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N7-2022
Convocatoria No. 001/2022**

Fecha y lugar de elaboración del dictamen.

En la Dirección de Precios Unitarios de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, se procedió a elaborar el análisis detallado (cualitativo), los días 23 y 24 de Mayo del 2022, a la documentación de las proposiciones presentadas por los licitantes: 1.- Race Carreteras, S.A. de C.V. y 2.- Grupo Inelpro, S.A. de C.V., para determinar el cumplimiento en los **aspectos legales, técnicos y económicos**, solicitados en las **bases del procedimiento por licitación pública** y en los **criterios de la evaluación y adjudicación** que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y la **sección III Evaluación de las Propuestas**, artículo 41 fracciones de la I a la VI, inciso A fracciones de la I a la IV, artículo 42 fracciones I a la II, inciso A fracciones I a la VIII, de su Reglamento en vigor obteniéndose los resultados como a continuación se relaciona.

II.1.- Grupo Inelpro, S.A. de C.V.

Causal No. 1

Requisita incorrectamente el documento E-1.- precio unitario

Motivo:

El licitante analiza, calcula e integra incorrectamente el precio unitario de los siguientes conceptos de trabajo:

1.-

Clave	Descripción del concepto
EFC0259	Concreto premezclado resistencia normal vaciado con bomba f'c= 250kg/cm ² , revenimiento de 14 cm, agregado máximo ¾" en cimentación

- Integra incorrectamente el documento E-1.- precio unitario, porque en los costos directos incluye un cargo por muestreos c/cilindro p/lab. con un costo de \$70.00/m³, dicho costo de las pruebas de laboratorio no se deben de aplicar en los costos directos, y dicho cargo corresponde a los costos indirectos como se establece en el documento E-5 Costos Indirectos, en el numeral II Control de Calidad: Pruebas para concretos y aceros.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N7-2022
Convocatoria No. 001/2022**

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho lo que se establece en las bases del procedimiento por Licitación pública en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica; numeral 11.1.- Precio Unitario, fracción 2.- Cuando uno o varios de los precios unitarios, a).- no se haya determinado el correcto análisis, cálculo e integración, por el procedimiento establecido en el capítulo tercero y demás relativos y aplicables del Reglamento; d).- no sean congruentes con el proyecto ejecutivo, especificaciones generales y particulares de construcción; fracción 4.- Cuando para determinar los costos directos, a).- no se analice a detalle cada concepto de trabajo, haciendo un desglose detallado del elemento constructivo, e incluya unidades de medida como: lotes, salida, pieza, destajos o precios globales por conceptos de obra, materiales, mano de obra y equipo.

El Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, también establece en el artículo 170.- Para los efectos de la Ley y este Reglamento, se considerará como precio unitario el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad. El precio unitario se integra con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo (...).

Así como el Artículo 172.- El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, (...), todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia, (...).

El Reglamento anteriormente invocado establece en el artículo 42.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos; 1.- que cada documento contenga toda la información solicitada:

A.- Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:

II.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, (...).

En el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...) económicas, (...)

6/13

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 001/2022, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N7-2022, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Gestoría y acometida para la sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca, (urgencias); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaria de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N7-2022
Convocatoria No. 001/2022**

2.-

Clave	Descripción del concepto
EFc0622	CHAFLAN DE 10 x 10 cm. CON CONCRETO HIDRAULICO HECHO EN OBRA f'c=150 Kg/cm2, INCLUYE: FESTERGRAL A RAZON DE 1.50 Kg/BULTO DE CEMENTO, ELABORACION, MATERIALES MENORES DE CONSUMO, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que considera ladrillo común de 2x10x20cm el cual no aplica para la ejecución del concepto de trabajo.

3.-

Clave	Descripción del concepto
EFc0747	SUMINISTRO, FABRICACION Y MONTAJE DE ESTRUCTURA (TECHUMBRES) DE ACERO ESTRUCTURAL A-36,,FORMADA CON PERFILES LIGEROS (HASTA 12 KG/M), INCLUYE: MONTAJE HASTA 20 m. DE ALTURA, SOLDADURA, PRIMARIO ANTICORROSIVO, MATERIAL, MANO DE OBRA Y EQUIPO

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que considera una cuadrilla que, incluye: herrero, ayudante, cabo y herramienta y también considera la operación con un herrero en el costo horario del equipo de oxiacetileno, por lo que duplica el costo del herrero.

Por los tres precios analizados incorrectamente, no cumple con lo que establecen las bases del procedimiento por Licitación pública en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; numeral 10.- Criterios de evaluación económica; fracción I.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, f).- EL Cap. IV.- Evaluación y adjudicación, H).- la normatividad aplicable, (...), fracción 2.- En la evaluación, se verificará que la información se ajuste a cada uno de los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y fracción 7.- Que la propuesta calificada como solvente económica, será la que satisface sustancialmente todos los aspectos económicos requeridos.

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 001/2022, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N7-2022 , en relación a la adjudicación de la obra pública: **Gestoría y acometida para la sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca, (urgencias); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA

Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaria de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N7-2022
Convocatoria No. 001/2022

Causal No. 2.

Requisita incorrectamente el documento E-6.- Análisis, Cálculo e integración del costo por financiamiento (Análisis, Cálculo e Integración).

Motivo:

No cumple con lo establecido en el aspecto económico de las bases del procedimiento por licitación pública por la siguiente causa:

Analiza, calcula e integra incorrectamente el financiamiento por flujo de caja, en el rubro de: egresos o gastos:

1.- No integra correctamente el monto de los gastos o egresos que presenta el licitante en su documento E6.- Análisis, Cálculo e Instalación del Costo por Financiamiento de su propuesta económica.

y en consecuencia, no cumple con lo que establece el art. 201 fracción IV inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Publicas del Estado de Hidalgo.

Cobros	Gastos	Cobro - gasto	Dif. Acumulada	Interes a pagar
\$975,547.16	513,117.84	462,429.32	462,429.32	0.00
\$359,182.49	667,973.98	-308,791.49	153,637.82	0.00
467,581.79	931,988.21	-464,406.42	-310,768.60	-980.75
652,391.75	910,327.27	-257,935.52	-568,704.12	-1,838.61
637,229.09	228,416.55	408,812.54	159,891.59	0.00
159,891.59	0.00	159,891.59	0.00	0.00
3,251,823.85	3,251,823.85			-2,819.36

% de financiamiento= \$2,819.36/\$3,251,823.85 = 0.09%

1.1.- el monto de los gastos o egresos no es correcto porque no cumple con lo que establece el art. 68 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

1.2.- el monto de los gastos o egresos de \$3'251,823.85 no corresponde a la suma de los costos directos y de los costos indirectos como lo establece el art. 201 fracción IV inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Publicas del Estado de Hidalgo, y aplica un monto de \$3'251,823.85 que corresponde a los cobros o ingresos.

7/13

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 001/2022, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N7-2022, en relación a la adjudicación de la obra pública: Gestoría y acometida para la sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca, (urgencias); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N7-2022
Convocatoria No. 001/2022**

1.3.- lo anterior propicia que se afecte el porcentaje del costo del financiamiento que propone del 0.09% que aplica en todos los analisis de precios unitarios.

2.- el monto de los gastos o egresos correcto y su aplicación en el calculo del porcentaje del financiamiento de conformidad con lo que establece el art. 201 fracción IV inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Publicas del Estado de Hidalgo.

Es como a continuacion se indica.

Cobros	Gastos	Cobro - gasto	Dif. Acumulada	Interes a pagar
975,547.16	470,263.06	505,284.10	505,284.10	0.00
0.00	612,116.81	-612,116.81	-106,832.72	-619.63
359,182.49	854,102.61	-494,920.12	-601,752.84	-3,490.17
467,581.79	834,135.81	-366,554.02	-968,306.86	-5616.18
652,391.75	209,505.50	442,889.25	--525,417.61	-3,047.42
637,229.09	0.00	637,229.09	111,811.48	0.00
159,891.59				-12,773.40
3,251,823.85	2,980,120.78			

% De financiamiento = $12,773.40 / 2,980,120.79 = 0.43\%$

2.1.- como lo establece del Reglamento de la Ley de Obras Publicas del Estado de Hidalgo en el articulo 201.- para el análisis, cálculo e integración del porcentaje del costo por financiamiento, se deberá considerar lo siguiente:

IV.- que se integre por los siguientes egresos:

A).- los gastos que impliquen los costos directos e indirectos;

Por lo tanto, el monto de los gastos o egresos corresponden a los montos de los costos directos \$2,709,200.71 mas el monto de los costos indirectos \$132,350.00 mas \$138,570.07 siendo en total \$2,980,120.78 y no de \$3,251,823.85

(Handwritten signatures and marks)



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N7-2022
Convocatoria No. 001/2022**

2.2.- lo anterior afecta el procedimiento del flujo de caja en los montos de los rubros del cobro menos gasto, de la diferencia acumulada y de los intereses a pagar, resultando un porcentaje del financiamiento de 0.43% diferente y mayor al 0.09% que aplica en el calculo de todos los precios unitarios de su propuesta economica.

Y como consecuencia el calculo del porcentaje (%) del financiamiento es incorrecto, y al aplicarlo en el análisis del precio unitario, afecta el resultado del costo del precio unitario y del costo total de la obra.

Y no cumple con los términos y requisitos que establecen las bases del procedimiento por licitación publica en el capítulo IV.- Criterios para la evaluación y adjudicación; numeral 10.- Criterios de Evaluación Económica; fracción 1.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: a).- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, f).- el cap. IV.- evaluación y adjudicación, j).- Lo establecido en las bases del procedimiento por licitación publica, y fracción 3.- Que en cada documento: a).- se incluya la información y requisitos solicitados, e).- la información no se ajuste a lo requerido y fracción 8.- Que la información de uno o en varios de los documentos de la propuesta económica (E) sean congruentes entre sí, y en su caso con uno o varios de los documentos (T) de la propuesta técnica.

Fundamento:

Que refiere como causal de desecho lo que se establece en las bases del procedimiento por licitación publica en su capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica, fracción 1.- Para desechar la propuesta económica se procede de conformidad al marco normativo establecido por: a).- La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, fracción 7.- Que la información de uno o en varios de los documentos de la propuesta económica (E) sean congruentes entre sí, y en su caso con uno o varios de los documentos (T) de la propuesta técnica, así mismo en el Numeral 11.6.- E-6.- Costo por financiamiento, fracción 1.- Cuando para su determinación, a).- no se establezca el procedimiento de conformidad a lo que establece el capítulo tercero, análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, y lo establecido por la sección IV el costo por financiamiento, del Reglamento; fracción 6.- Cuando los datos de los egresos no sean congruentes con uno o varios documentos de su proposición y fracción 7.- Cuando el importe de los egresos no se determine por la suma del costo directo más el indirecto, según el programa de ejecución.

Artículo 201 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, establece que : Para el análisis, cálculo e integración del porcentaje del costo por financiamiento, se deberá considerar lo siguiente:

9/13

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 001/2022, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N7-2022, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Gestoría y acometida para la sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca, (urgencias); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N7-2022
Convocatoria No. 001/2022**

- IV.- que se integre por los siguientes egresos:
A).- los gastos que impliquen los costos directos e indirectos;

Y en el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...) económicas, (...)

Resolución: Por el motivo y fundamento derivados de la causal Nos. 1 y 2, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

III.- Licitante cuya proposición resulto solvente y es aceptada, por haber cumplido con los requisitos exigidos, como resultado del análisis cualitativo de la proposición.

III.1.- Race Carreteras, S.A. de C.V.

Motivo y Fundamento

El licitante: **Race Carreteras, S.A. de C.V.**, cumple con los lineamientos establecidos en las bases del procedimiento por licitación pública, y no se encuentra en los casos que como causas de desecho se incluyen en el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; los numerales de las causales para desechar, su existencia legal, propuesta técnica, propuesta económica, de la proposición, y en base a lo que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como la sección III evaluación de las propuestas, los artículos 41 fracción I a la VI, inciso A fracción I a la IV, artículo 42 fracción I a la II, inciso A, fracción I a la VIII, del Reglamento antes citado, y el presupuesto base de la convocante.

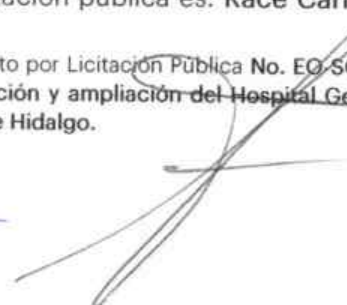
Por lo tanto la proposición (existencia legal, propuesta técnica y económica) del licitante: **Race Carreteras, S.A. de C.V.**, resulta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con un monto de \$3'185,340.21 (Tres millones ciento ochenta y cinco mil trescientos cuarenta pesos 21/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 123 días naturales.

Resolución:

Por lo antes motivado y fundado, es procedente decretar que el licitante que resultó solvente y al cual se le adjudica el contrato de la obra pública a precio unitario de esta licitación pública es: **Race Carreteras, S.A. de**

10/13

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 001/2022, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N7-2022, en relación a la adjudicación de la obra pública: **Gestoría y acometida para la sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca, (urgencias); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.**





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N7-2022
Convocatoria No. 001/2022**

C.V., por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con el monto de \$3'185,340.21 (Tres millones ciento ochenta y cinco mil trescientos cuarenta pesos 21/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 123 días naturales.

IV.- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y la presentación de garantías.

a).- Firma del contrato: El licitante adjudicatario del contrato de la obra pública a precios unitarios, lo firmará por un monto \$3'185,340.21 (Tres millones ciento ochenta y cinco mil trescientos cuarenta pesos 21/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 123 días naturales. Y se estima a ser firmado a partir del día 26 de Mayo del 2022 previa entrega de las garantías correspondientes.

b).- Presentación de garantías: El licitante adjudicatario del contrato de la obra pública a precios unitarios, se obliga a exhibir en el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas de anticipo y de cumplimiento del contrato.

Ambos trámites se verificarán en la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex-Centro Minero, Edificio II-B, planta baja, Carretera México - Pachuca km. 87.5, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo., Tel. (01 771) 717-8000 ext. 8742, 8681 y tel. y fax. (01-771) 717-80-45, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 16:30 horas.

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 001/2022, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N7-2022, en relación a la adjudicación de la obra pública: Gestoría y acometida para la sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca, (urgencias); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N7-2022
Convocatoria No. 001/2022**

IV.- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, del que preside los actos publicos y de los que elaboran la evaluación.

Emite el presente dictamen para el fallo el Ing. Andrés Zuviri Guzmán, Director General de Administración de Programas de Obra, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 13 fracción V y 28 fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fracción I y II inciso b) y 13 fracciones VIII, IX, XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.




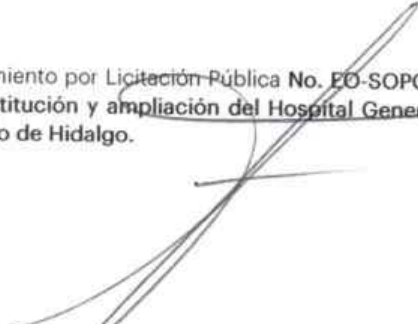
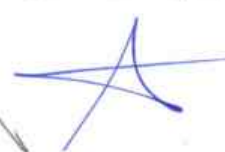


Emite
Director General de Administración
de Programas de Obra
de la S.O.P. y O.T.



Ing. Andrés Zuviri Guzmán

12/13

Dictamen para determinar el fallo de la Convocatoria No. 001/2022, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N7-2022, en relación a la adjudicación de la obra pública: Gestoría y acometida para la sustitución y ampliación del Hospital General de Pachuca, (urgencias); ubicada en la localidad y Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Estado de Hidalgo.





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública
No. EO-SOPOT-N7-2022
Convocatoria No. 001/2022**

**Servidor Público
designado para presidir los actos
de licitación pública, Directora de
Licitaciones y Contratos**

L.A. Yolanda García Ortiz

**Evaluó
Directora de Precios Unitarios
de la S.O.P. y O.T.**

Arq. Ana Edith Cosmópulos Corona

**Evaluó
Subdirector de Precios Unitarios
de la S.O.P. y O.T.**

Arq. Salvador Balderas González

**Evaluó
Jefe de Oficina "C"
de la S.O.P. y O.T.**

Ing. Fidel Pérez Gómez